



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 041-2019-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE DIVERSAS INTENDENCIAS QUE CONFORMAN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

Lima, 11 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N°030-2015-SUNAT/600000, se designó al señor abogado Guido Antonio Carbone Doumenz como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima e Intendencias Regionales de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna;

Que resulta conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el considerando precedente y designar al Ejecutor Coactivo que se encargará de la gestión de cobranza coactiva;

Que el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que el trabajador propuesto ha presentado su respectiva declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes señalados, por lo que procede designarlo como Ejecutor Coactivo;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida en el literal l) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N°122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor GUIDO ANTONIO CARBONE DOUMENZ como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima e Intendencias Regionales de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna.

Artículo 2°.- Designar al señor JUAN PABLO GOMEZ BALLON como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias que conforman la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos que a continuación se indican:

- Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- Intendencia Lima
- Intendencia Regional Arequipa
- Intendencia Regional Ayacucho
- Intendencia Regional Cajamarca
- Intendencia Regional Cusco
- Intendencia Regional Ica
- Intendencia Regional Junín
- Intendencia Regional La Libertad
- Intendencia Regional Lambayeque
- Intendencia Regional Loreto
- Intendencia Regional Madre de Dios
- Intendencia Regional Piura
- Intendencia Regional Tacna

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA